



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
ÑIA DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA
DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA.
LTDA.-----

C U A N T I A: S/. 2'900.000,00.-----

22 Sept 1985

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de sep-
tiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA Notario Titular

Séñimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA.

LTDA, representada por el señor RAFAEL ENRIQUE MARTI-

NEZ POZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecu-
tivo, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme

lo acredita con el nombramiento que se agrega a la
presente escritura pública como documento habilitante.-

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
y contratar, a quien por haberse identificado con

su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de cono-
cerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatuto

social, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruido, a la que procede de una manera libre

y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta

la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de escritu-

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MPA/

1 ras públicas a su cargo, sírvase incorporar una me-
2 diante la cual se Aumenta el Capital Social y se
3 Reforma los Estatutos Sociales de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE
5 COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA., de conformidad con
6 las siguientes cláusulas:-----

7 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece a
8 la celebración el señor Rafael Enrique Martínez Pozo,
9 en su calidad de Gerente de la compañía de Respon-
10 sabilidad Limitada " DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COM-
11 BUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA. " autorizada por la Jun-
12 ta General Extraordinaria de Socios reunida el ocho
13 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

14 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES. La compañía
15 de Responsabilidad Limitada " DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA
16 DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA. ", se constituyó
17 el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y
18 seis por escritura pública autorizada por el Notario
19 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto
20 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil
21 del Cantón Guayaquil, el dieciocho de junio de mil
22 novecientos ochenta y seis, con un capital social
23 de CIEN MIL SUCRES.-----

24 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Rafael
25 Enrique Martínez Pozo, en mi calidad de Gerente y
26 Representante Legal de la compañía " DISTRIAZUL DISTRI-
27 BUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA. " declaro
28 PRIMERO: Aumentado el Capital Social de la compañía

" DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA S 3

LTDA.", en la cantidad de Dos millones novecientos mil sucres, dividido en dos mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que el aumento del capital social según la antedicha resolución se ha pagado en numerario y que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el socio Rafael Enrique Martínez Pozo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana que suscribe las dos mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una y que el suscriptor ha pagado en numerario; SEGUNDO: Reformado el Estatuto Social de la compañía, al tenor del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por lo tanto el artículo CINCO, dice: " El Capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que están totalmente suscritas y pagadas "

T E R C E R A: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Rafael Enrique Martínez Pozo, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios del ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y que el pago del aumento se encuentra registrado



ARDO-FALQUEZ AYALA
ABOGADO

8/29/95

Declaración juramentada

1 en la Contabilidad de la Compañía " DISTRIAZUL DISTRI-
2 BUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA.LTDA." /

3 Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo
4 para la validez de esta escritura y agregue los docu-
5 mentos habilitantes que acompaño.- Firmado: CARLOS
6 E. ZAMBRANO ERAZO.- A B O G A D O.- Registro número; dos-
7 mil ciento sesenta y seis "----- /

8 Se agrega a la presente escritura pública el nombra-
9 miento del representante legal y copia certificada
10 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
11 de la compañía DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTI-
12 BLES P. AZUL CIA. LTDA. "----- /

13 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
14 agregados, que en un mismo texto quedan elevados
15 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
16 después de haber sido leída, en alta voz, toda
17 esta escritura pública, al compareciente, éste-
18 la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
19 un solo acto. ✓ //

20
21
22 POR LA COMPAÑIA DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES
23 P.AZUL CIA.LTDA., /

24
25 
26 Rafael Enrique Martínez Pozo

27 Gerente

28 C.C. 090215657-8

29 C.V. 284-006



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA."
SESIÓN CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas del día, en el local social de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", ubicado en el Km. 11 de la Vía Salinas, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada en mención: señor Rafael Enrique Martínez Pozo, Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo y el Señor Nelson Efrén Herrera Tutivén, quienes representan la totalidad del Capital Pagado; ya que se encuentran registrados como propietario de noventa y ocho participaciones por un valor de un mil sucres cada una, el asistente señor Rafael Enrique Martínez Pozo; de una participación por un valor de un mil sucres, el asistente señor Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo y de una participación por un valor de un mil sucres, el asistente señor Nelson Efrén Herrera Tutivén, lo que da un total de cien participaciones, por una suma de CIEN MIL SUCRES, que es el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía. Los concurrentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, resolvieron constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida e instalada. Al efecto siendo las quince horas y veinte minutos del día, el señor Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de la sala el orden del día: a) Aumento de Capital Social de la Compañía, b) Suscripción y Pago del Aumento de Capital Social y c) Reforma de Estatutos. El orden del día fue aprobado por unanimidad. Se pone en consideración de los socios el punto a), el Señor Presidente, expone a la Sala que es necesario elevar el Capital Social de la Compañía, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero cero nueve del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres y además por las múltiples operaciones que el volumen de orden financiero implica efectuarlas y que el aumento deberá ser a la cantidad de Tres millones de sucres. La Junta General somete a votación el punto a) y da como resultado cien votos que representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía y aprueba por unanimidad de votos el aumento de capital en la cantidad de Dos millones novecientos mil sucres, dividido en dos mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, que será pagada en numerario y ordena que los socios, procedan a efectuar la suscripción de las mismas en proporción de sus aportes sociales tal como lo dispone el artículo ciento doce de la Ley de Compañías y el artículo seis de los Estatutos Sociales de la Compañía. A continuación pide la palabra el socio señor Arquitecto Luis Enrique Campos Bermeo, que fue concedida y manifiesta, que no va a poder suscribir el Aumento de Capital Social y que renuncia la preferencia de hacerlo en proporción a sus aportes sociales. El socio señor Nelson Efrén Herrera Tutivén, toma la palabra y manifiesta que no va a poder suscribir el aumento de Capital Social y que renuncia la preferencia de hacerlo en proporción a sus aportes sociales. Finalmente el socio señor Rafael Enrique Martínez Pozo, manifiesta que en vista de lo expuesto por los socios que le precedieron, está en posibilidad de suscribir el aumento de capital social en proporción a sus aportes sociales y cubrir el valor restante, para cumplir con el Aumento de Capital que se ha decidido. La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad el aumento referido de acuerdo a lo expuesto por cada uno de los asistentes. Los socios concurrentes ejerciendo sus derechos, suscriben los dos mil novecientas participaciones sociales en la que se divide el aumento del capital social en la forma siguiente: Uno) El socio Rafael Enrique Martínez Pozo, suscribe dos mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga en numerario. Como consecuencia

8/8/95/18

98
1
1
100

A/C

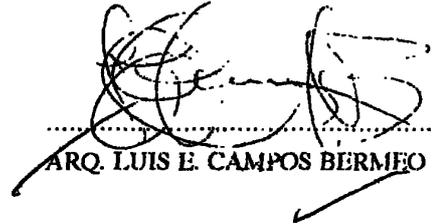
Numin

Demar

de lo anterior la Junta General por unanimidad de votos de los asistentes acuerdan reformar el contrato de constitución de la Compañía "DISTRIZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.", en el artículo CINCO, el cual dirá: "El Capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que están totalmente suscritas y pagadas". Hecho lo anterior el señor Presidente, concede un receso a fin de que se redacte la presente Acta, terminada la cual y leída que fue a todos los concurrentes, estos la ratifican, aprueban y autorizan al socio señor Rafael Enrique Martínez Pozo, Gerente de la Compañía, para que realice los trámites correspondientes a la elevación a Escritura Pública el Aumento de Capital determinado en esta sesión. Siendo las diecisiete horas del día, se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, firmando los concurrentes para mostrar su conformidad.--



.....
NELSON EFRÉN HERRERA TUTIVÉN
PRESIDENTE



.....
ARQ. LUIS E. CAMPOS BERMÍO



.....
RAFAEL E. MARTINEZ POZO ✓
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO.- Que el texto anterior es fiel copia del original del acta de sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.



.....
RAFAEL E. MARTINEZ POZO ✓
GERENTE - SECRETARIO



2000 05

DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES
P. AZUL CIA. LTDA.

Guayaquil, Septiembre 9 de 1994

Señor Don
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA." en sesión de fecha Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE de la mencionada Compañía, por el periodo de cinco años y como tal representante legal y extrajudicial de la Compañía conforme al art. 23 de los Estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el 16 de Mayo de 1986 e inscrita el 18 de Junio de 1986.

Al mismo tiempo lo felicito por tan acertada designación, le extendiendo el presente nombramiento para los fines legales.

Muy Atentamente,


.....
NELSON VEREN HERRERA TUTIVEN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 47484 Registro Mercantil No
16445 Repertorio No. 34109
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 25 de Octubre de 1994

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

.....
RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ POZO


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 9 de 1994

R.U.C. 0990818231001



EL NOTARIO,

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAÑQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

EDUARDO FAÑQUEZ AYALA
ABOGADO



Eduardo

Ab. EDUARDO FAÑQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

HOY FOLIO que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO Y QUINTO, de la resolución No.96-2-1-1-0000181, de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LIDA..-Guayaquil, enero 29 de 1.996.



Eduardo

Ab. EDUARDO FAÑQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000181, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el doce de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA., de fojas 9.339 a 9.348, Número 3.092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.348 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 21.139 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

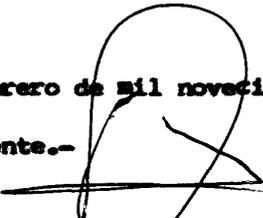
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 171 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

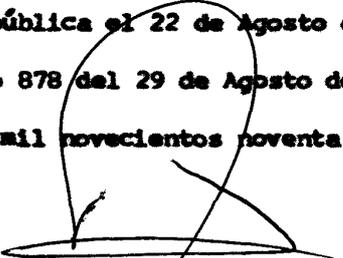
Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-

yaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - DISTRIAZUL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES P. AZUL CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

